



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y matriculas, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.</p> <p>ELIMINADA el número de matrícula escolar, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15/12/2021 Sesión No. 63/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2022/01/10-enero-2020.pdf



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Poza Rica Veracruz siendo las diez horas del día diez de enero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Facultad de Trabajo Social las siguientes personas: Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño Director de la Facultad de Trabajo Social, Mtra. Alin Jannet Mercado Mojica Secretaria, Dra. Rosa María Cobos Vicencio Consejera Maestra, Dra. Maricela Cruz del Ángel integrante, Dra. Sandra Luz Hernández Mar integrante, todos como integrantes del Consejo Técnico, para tratar los siguientes asuntos: primero autorización para cursar dos experiencias educativas de forma simultánea a petición del alumno ~~N1-ELIMINADO~~ segundo, establecer los requisitos internos para la asistencia de estudiantes de la Facultad de Trabajo Social al LXVIII Congreso Nacional XIV Internacional de Instituciones Educativas de Trabajo Social.....

PRIMERO: La Mtra Alin Jannet Mercado Mojica Secretaria de la facultad da lectura al oficio del C. ~~N2-ELIMINADO~~ estudiante con matrícula ~~N3-ELIMINADO~~ quien solicita al Consejo Técnico la autorización para poder cursar de forma simultanea las Experiencias Educativas de Técnicas e Instrumentos de Investigación Social y Metodología de la Investigación Cuantitativa, ya que en periodos anteriores por cuestiones de horario no ha podido cursarlas, dado que el sólo puede asistir por las tardes a clases, ya que tiene que trabajar para solventar los gastos de sus estudios universitarios; cabe señalar que la Experiencia de Técnicas e Instrumentos de Investigación Social es pre-requisito de la Experiencia Educativa Metodología de la Investigación Cuantitativa, que a su vez es prerrequisito de la EE de Proyectos de Investigación, por lo que de no poder cursarla en este periodo escolar, se tendría que quedar de uno a dos periodos más para cubrir el total de sus créditos; una vez que se analiza la petición del interesado, toda vez que el estudiante ha demostrado un buen desempeño y cumplimiento en las Experiencias Educativas; **el Consejo Técnico avala la solicitud del estudiante ~~N4-ELIMINADO~~ para gestionar con las estancias correspondientes, la posibilidad de cursar de forma simultanea las Experiencias Educativas de Técnicas e Instrumentos de Investigación Social y Metodología de la Investigación Cuantitativa.....**

SEGUNDO: En este punto el Mtro. Miguel Ángel Cruz Treviño Director de la Facultad de Trabajo Social socializa con los integrantes del Consejo Técnico el cartel del LXVIII Congreso Nacional XIV Internacional de Instituciones Educativas de Trabajo Social, así mismo señala el interés de que asistan tanto docentes como estudiantes, dado que es un evento organizado por la Asociación Mexicana de Instituciones Educativas de Trabajo Social A.C. en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, evento a realizarse del 7 al 9 de mayo de 2020 en instalaciones de la UNAM en la Ciudad de México, ante éste interés los integrantes del Consejo Técnico señalan la necesidad de realizar una convocatoria interna para seleccionar a los estudiantes que pudieran asistir a mencionado evento, señalándose como



requisitos para los estudiantes interesados los siguientes: 1.- Estar inscrito al momento de la solicitud, 2- No tener adeudos con la cuota de Comité Pro-mejoras, 3.- Cursar de cuarto periodo en adelante, 4° Tener un promedio mínimo ponderado de ocho punto cinco y 5.- Presentar por escrito una carta de exposición de motivos del porque quiere asistir al LXVIII Congreso Nacional XIV Internacional de Instituciones Educativas de Trabajo Social; es importante señalar que la cantidad de estudiantes y apoyo económico brindado por la facultad, estará sujeto al presupuesto de la misma.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las once horas del día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.....



MTRO. MIGUEL ÁNGEL CRUZ TREVIÑO
DIRECTOR



MTRA. ALIN J. MERCADO MOJICA
SECRETARIA



DRA. ROSA MARÍA COBOS VICENCIO
CONSEJERA MAESTRA



DRA. SANDRA LUZ HERNÁNDEZ MAR
INTEGRANTE



DRA. MARICELA CRUZ DEL ÁNGEL
INTEGRANTE

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."